

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:12 (diez horas con doce minutos) del lunes 18 (dieciocho) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria:** -----

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. -----

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.-----

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. -----

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. -----

Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. -----

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.-----

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez.-----

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.-----

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.-----

Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores.-----

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.-----

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.-----

Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván.-----

Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.-----

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.-----

Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.-----

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.-----

Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----

Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.-----

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.-----

Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón
Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia
y Declaración del Quórum Legal.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de
Asistencia, constatando que se encontraban presentes las
personas señaladas en el proemio de la presente Acta, lo
anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y
90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara
Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de
la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la
resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos
tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del
Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el
Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón,
SE RESUELVE. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que
en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en
su caso, del Orden del Día.**-----

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del
Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis
Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los
integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la
dispensa de la lectura así como autorización del Acta de

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Cabildo correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdéz. -----
- VII.** Validación de Decreto No. 224, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la autorización para celebrar un contrato de comodato por 50 años respecto de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Perla, a favor de la Asociación Religiosa “Iglesia Adventista del Séptimo Día” A.R. -----
- VIII.** Validación de Decreto No. 225, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de una fracción de área vial en desuso ubicado en la Colonia Abastos, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Lidia Moreno Puentes. -----
- IX.** Validación de Decreto No. 231, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Colonia Morelos, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC). -----
- X.** Asuntos Generales. -----
- XI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2016. -----

Cuarto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización del Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015. -----

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015. -----

Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación para su aprobación del Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E**.-----

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015. -----

Quinto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de diciembre de 2015, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdéz. -----

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Munícipes la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdéz, con relación a la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila -----

El Proyecto consiste en la propuesta de reforma al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a una Iniciativa planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez y por la Diputada Lariza Montiel

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Luis, con relación a la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Coahuila, en los términos del Proyecto de Decreto enviado por el Congreso del Estado.”. -----

En el uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor el C.P. Roberto Rodríguez Fernández, comentó: “Buenos días compañero y compañeras este honorable cabildo, solicite la palabra para poder razonar mi voto a favor y ojala que este punto se apruebe por unanimidad, ya que se trata de la reforma constitucional al artículo veintisiete. Este artículo ya había tenido modificaciones importantes en Febrero del año dos mil catorce. Después nosotros hicimos una reforma que se publicó el veintidós de Septiembre del 2015, ahora el día de hoy se propone otra reforma al artículo veintisiete, relativo al nombramiento del Secretario Ejecutivo del actual instituto encargado de las elecciones en el Estado de Coahuila Zaragoza , para que sea designado y aprobado por dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado.”. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdéz, con relación a la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos establecidos en el documento en mención. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado y a la Dirección Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación de Decreto No. 224, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

autorización para celebrar un contrato de comodato por 50 años respecto de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Perla, a favor de la Asociación Religiosa “Iglesia Adventista del Séptimo Día” A.R. -----

En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: -----

I.- El R. Ayuntamiento en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de abril de 2015, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la autorización para celebrar un Contrato de Comodato a favor de la Asociación Religiosa “Iglesia Adventista del Séptimo Día” A.R., respecto de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento La Perla, el cual se describe en el mismo acuerdo. -----

*II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 224** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 15 (quince) de diciembre del año 2015, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de Lote 1, manzana 6 del Fraccionamiento “La Perla” en esta ciudad, con una superficie total de 729.25 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de comodato se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 224** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 15 (quince) de diciembre del año 2015. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

enajene a título oneroso a favor de la Asociación Religiosa “Iglesia Adventista del Séptimo Día” A.R., La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de un templo religioso. El inmueble antes mencionado se identifica con una fracción de Lote 1, manzana 6 del Fraccionamiento “La Perla” en esa ciudad, con una superficie total 729.25 M2., de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: mide 31.05 metros y colinda con Calzada Perla de la Laguna. -----

Al Sur: mide 28.00 metros y colinda con cerrada Perla Ayoka. -----

Al Suroriente: mide 25.96 metros y colinda con calle Perla Natural.

Al Poniente: mide 23.58 metros y colinda con fracción de mismo Lote 1, misma manzana. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. -----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de comodato por 50 años ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato por 50 años. -----

Séptimo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

y archivo. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como a la Asociación Religiosa “Iglesia Adventista del Séptimo Día” A.R., para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Validación de Decreto No. 225, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de una fracción de área vial en desuso ubicado en la Colonia Abastos, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Lidia Moreno Puentes. -----

En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: -----

I.- El R. Ayuntamiento en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 02 de marzo de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Lidia Moreno Puentes, el cual se describe en el mismo acuerdo. -----

*II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 225** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 15 (quince) de diciembre del año 2015, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno de área vial en desuso del retorno de la calle Aztecas colindante a la Manzana “B” supermanzana IV del nuevo trazo de la Colonia “Abastos” en esta ciudad, con una superficie de 50.78 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 225** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 15 (quince) de diciembre del año 2015. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Lidia Moreno Puentes, La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. La superficie antes mencionada se identifica como fracción de terreno de área vial en desuso del retorno de la calle Aztecas colindante a la Manzana “B” supermanzana IV del nuevo trazo de la colonia “Abastos” de esa ciudad con una superficie de 50.78 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: mide 7.30 metros y colinda con Calzada Netzahualcoyotl. -----

Al Surponiente: mide 3.75 metros y colinda con fracción del lote 17 de la manzana “B”. -----

Al Norponiente: mide 3.75 metros y colinda con calle Aztecas. ----

Al Suroriente: mide en línea curva 9.94 metros y colinda con fracción del lote 16, de la manzana “B”. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. -----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. -----

Séptimo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como a la C. Lidia Moreno Puentes, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Validación de Decreto No. 231, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Colonia Morelos, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC). -----

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: -----

I.- El R. Ayuntamiento en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 03 de julio de 2015, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), el cual se describe en el mismo acuerdo. -----

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 231 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 29 (veintinueve) de diciembre del año 2015, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de la fracción 1, ubicada en Calzada Industria y Avenida

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Gustavo A. Madero, ubicada en la Colonia Morelos en esta ciudad, con una superficie de 20,073.35 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 231** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 29 (veintinueve) de diciembre del año 2015. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), La autorización de esta operación es con objeto de que se realice la construcción de un colegio de estudios científicos y tecnológicos. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción 1, ubicada en Calzada Industria y Avenida Gustavo A. Madero, en la colonia Morelos de esa ciudad, cuenta con una superficie de 20,073.35 M2., y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: mide 94.32 metros y colinda con fracción de terreno del mismo predio. -----

Al Suroriente: de sur a norte mide 174.10 metros, 4.90 metros, 5.50 metros, 5.17 metros, 4.66 metros y 1.88 metros, y colinda con fracción de terreno del mismo predio, destinado a centro cultural. -

Al Norponiente: mide 129.87 metros y 65.82 metros y colinda con Calzada Gustavo A. Madero. -----

Al Surponiente: mide 100.88 metros y colinda con calle Octava. ---

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 98829, Libro 989, Sección I, de fecha 17 de julio de 2008. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. -----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título gratuito. -----

Séptimo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales No se presentaron asuntos generales para este apartado. -----

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Décimo Primer punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:33 (diez horas con treinta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
**Secretario del R.
Ayuntamiento**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero
Pámanes
Cuarta Regidora

**Acta de Cabildo número 58 Cuadragésima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de Enero de 2016**

Ing. Mario Prudencio Valdés
Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez
Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica